



VIGENTE A PARTIR DE JUNIO 2025

TASAS ACTIVAS VIGENTES	
Tipo de crédito	Tasa Nominal
CONSUMO	14,95%
MICROCRÉDITO MINORISTA	24,00%
MICROCRÉDITO DE ACUMULACIÓN SIMPLE	21,50%
MICROCRÉDITO DE ACUMULACIÓN AMPLIADA	19,00%
INMOBILIARIO	10,20%

GASTOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL*					
Cargo* (Dólares)		Rango de días vencidos			
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días
RANGO DE CUOTA (DÓLARES)	a. menor a 100	6,38	16,23	23,17	25,56
	b. de 100 a 199	7,35	16,46	23,85	26,64
	c. de 200 a 299	7,92	17,83	25,27	29,03
	d. de 300 a 499	8,32	20,34	27,43	32,72
	e. de 500 a 999	8,63	23,99	30,34	37,70
	f. mayor a 1.000	8,88	28,78	34,01	43,99

* A los cargos descritos en la resolución No. 515-2019-F de 10 de mayo de 2019, se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA, cuando estos sean prestados a clientes o usuarios, en el caso de socios se aplicará la tarifa 0%.

RECARGO POR INTERÉS DE MORA			
TASA EN MORA	Fecha de aplicación:		A partir del primer día de retraso
	Resolución: No. 133-2015 -M		
	LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA		
	% ADICIONAL DE INTERES	Rango de días	
		Desde	Hasta
0		0	0%
1		15	5%
16		30	7%
31		60	9%
61	Más	10%	



GASTOS POR COBRANZA JUDICIAL

GASTOS JUDICIALES

Conforme el art. 285 del Código Orgánico General de Procesos, en caso de iniciarse acciones legales por el incumplimiento de la obligación, la Cooperativa cobrará todos los gastos judiciales originados durante la tramitación del proceso, entre otros, los honorarios de la defensora o del defensor de la contraparte y de las o los peritos, el valor de las publicaciones que debieron o deban hacerse, el pago de copias, certificaciones u otros documentos, excepto aquellos que se obtengan en forma gratuita.

GASTOS CON TERCEROS

SEGUROS*

Todos nuestros créditos tienen seguro de desgravamen cuyo valor a aplicar es el 0.0187 % sobre el monto del crédito concedido

TRÁMITES DE AVALÚOS**

TIPO DE CRÉDITO	Avalúos
<u>CONSUMO</u>	60,00 dólares
<u>MICROEMPRESARIALES</u>	60,00 dólares
<u>VIVIENDA</u>	60,00 dólares
** Valor correspondiente a pago a perito calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	